

Sesion de la Diputacion
provincial del Dia 8 de
Enero de 1878.

En la Ciudad de Vi-
toria a ocho de Enero de
mil ochocientos setenta y

ocho, reunidos a las tres de la tarde en
la sala de sesiones de esta casa-pala-
cio de la Provincia bajo la Presidencia
del Exmo. Sr. D. Benito Maria de Vi-
vanco, Presidente, ya virtud de convoca-
toria del mismo, los Sres. D. Juan de
Alama y Urbina, Vicepresidente de la
Comision permanente, D. Jose de Trabien,
D. Juan Leon de Gamiz, D. Guillermo
de Montoya y D. Mariano Vitoriano,
Diputados de la Comision, D. Camilo
Balanzategui, D. Jose Ignacio Echa-
varria, D. Eusebio Guinea, D. Nicolas
Moreno Morroy, D. Pedro de Ugarte,
D. Alejandro Sangrador, D. Juan
Diaz de Cuesta, D. Benito de Ugar-
te, D. Pablo Ruiz de Huidobro, D. Gre-
gorio Herran, D. Bruno Quintana, D.
Nicolas Ruiz de Munain Diputados
provinciales, con nosotros los Diputa-
dos Secretarios D. Arturo de la Cuesta y
D. Telesforo Rabanera, por nuestro
testimonio se trató y acordó lo siguiente.

Se aprueba el acta
anterior

Leida el acta de la sesion anterior, celebra-
da el nueve de Diciembre del año último fue aprobada.

Tomaron posesion de
sus cargos los Sres San-
grador, Diaz de Cuesta,
Ugarte D. Benito y Hui-
dobro.

A continuacion los Sres. D. Alejandro San-
grador, D. Juan Diaz de Cuesta, D. Benito de
Ugarte y D. Pablo Ruiz de Huidobro exhi-
bieron sus credenciales de nombramiento
de Diputados y reconocidos como tales ocuparon

la Comision en baste
da cuenta de sus gestio-
nes cerca del Gobierno
y se acuerda un voto
de gracias.

los sitios que les estaban destinados.

Obtenida la venia del Presidente
el Sr. D. Juan de Aldama manifes-
to en descargo de la Comision que en
union de los Sres. D. Arturo de la
Cuesta y D. Guillermo Montoya les
habia conferido la Diputacion para
ante el Gobierno de la Nacion, el re-
sultado de las conferencias que habian
celebrado con el Exmo. Sr. Presidente
del Consejo de Ministros dando de
cuanto habian tratado con dicho
Exmo. Sr. claras y estensas explica-
ciones; y la Diputacion enterada con
agrado de la eficacia de las gestiones
de la citada Comision acordó que se
consigne asi en esta acta y se dé un
expresivo voto de gracias a la misma por
lo acertado que habia estado en su de-
sempño correspondiendo con exceso a
las aspiraciones de la Provincia. Igual-
mente acordó que se haga constar
un recuerdo de sincera gratitud y cari-
ño en favor del Exmo. Sr. D. Genaro
de Quesada Capitan General y en Jefe
del Ejercito del Norte y del Exmo. Sr.
D. Genaro de Echavarria y Tueres Sena-
dor del Reino, por el interes y empe-
ño con que espontaneamente habian
coadyuvado al buen resultado obtenido
por la Comision, y que este acuerdo
se les participe por atenta comunicacion.

Acto continuo se nombraron tres
Comisiones; una compuesta de los Señores

misiones: una de exa-
men y clasificacion de
la deuda; la 2.^a p.^a el estu-
dio del ramo de carrete-
ras y la 3.^a de visitas
y cumplidos.

D. Juan Leon de Gamiz, D. Bruno Quintana,
D. Pedro de Ugarte y D. Canuto Ba-
lansategui, encargada del examen y cla-
sificacion de la deuda de la Provincia y
creditos contra el estado: Otra para el
estudio del ramo de carreteras de la que
formaron parte los Sres. D. Gregorio de
Izerran, D. Pablo Ruiz de Irujo y
D. Ignacio Echavarria; y la tercera,
para la que fueron elegidos los Sres.
D. Juan de Aldama, D. Alejandro
Langrator y D. Nicolas Monroy, con
el encargo de que a nombre de la
Diputacion visiten y cumplimenten
a las autoridades.

Se entera S.D. de una
R.O. de 12 de Diciembre

Se dio cuenta de la Real orden
de doce de Diciembre último por la que
se establecen algunas reformas ad-
ministrativas de caracter provisional;
y la Diputacion quedo enterada de
su contenido.

Se entera de otra
R.O. de 24 de Diciembre

Ani mismo se dio lectura de otra
Real orden fecha veinte y cuatro de Dicie-
bre proximo pasado por la que se dispone
la forma de hacer efectiva la contribu-
cion de inmuebles, cultivo y ganaderia;
y la Diputacion presto su asentimien-
to a la disposicion legal aludida acor-
dando se haga saber asi al Exmo. Sr.
Gobernador civil de la Provincia. Al propio
tiempo se aprobo el proyecto de circular
redactado por la Comision permanente
como aclaracion a la precedente Real
orden disponiendo que se publique en

Se entera S. B. de otra Real
orden concediendo morato-
ria para el pago de la
contribucion territorial.

Boletín Oficial á continuación de aquella.
Se dio cuenta de la comunica-
cion dirigida con fecha tres del cor-
riente por el Exmo. Sr. Gober-
nador civil de la Provincia tras-
mitiendo la que con fecha veni-
ticinco de Diciembre anterior
le transcribe el Exmo. Sr. Presi-
dente del Consejo de Ministros,
comunicandole la Real orden re-
caida á la instancia elevada el
veinte y dos del propio mes de Di-
ciembre por los Comisionados espe-
ciales de esta Diputacion y por
la cual se concede á la misma el
plazo de un año que empezará á
contarse desde primero de Julio de
mil ochocientos setenta y ocho para
que ingrese en la caja de la ad-
ministracion economica de la
Provincia por cuartas partes y den-
tro de los diez primeros dias del mes
siguiente al vencimiento de cada
trimestre el importe de la diferencia
que resulte á favor del Tesoro entre
el cupo que por la contribucion ter-
ritorial se ha señalado para el
actual año economico y el impor-
te de las obligaciones de culto y clero
parroquial que se devenguen den-
tro del mismo ejercicio, cuya com-
putacion ha de hacerse por virtud
de lo que dispone el artículo 3.º del
Real Decreto de trece de Noviembre de

mil ochocientos setenta y siete atendiendo
al estado precario de la caja Provincial;
y la Diputación quedó enterada ma-
nifestando su complacencia y satisfacción.

Con lo que se levanta la sesión
de la que se extiende esta acta que
firma S. E. el Sr. Presidente con no-
sotros los Secretarios de que certifi-
camos.

El Presidente

Antonio de los Rios

El Diputado Secretario.

Antonio de los Rios

El Diputado Secretario.

Antonio de los Rios